MUNICIPALDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA, 23 JUL. 2021

DECRETO N° 1426 **(C)**

VISTOS:

a). Carta solicitud de la funcionaria **Yepssie Veloso Valencia**, de fecha 07.06.2021.

b).-Ley N°20.545, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1 Regularícese y apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **YEPSSIE VELOSO VALENCIA, Nutricionista** del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes Arias".

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 197 Bis del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.545, la trabajadora hará uso de las 12 semanas a continuación del periodo posnatal, a partir del 07 de junio del 2021 hasta el 27 de agosto del 2021, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:
- Contraloría (Siaper)
- Secretaria
- Consultorio
- Remuneraciones
- Carpeta Funcionario

HMC/LBF/MCL/kds.